

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10

0002389

JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA **DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de marzo de 2010, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la ura pública de reforma del estatuto de la compañía COPYDATA COPIAS Y DATOS S. A.;

QUE la señora doctora María del Carmen Díaz Villao, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que los requisitos de Ley; reúh

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante uciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía COPYDATA COPIAS Y DATOS constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guavaquil, al margen de la de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de matri esta notación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referilla escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las resta tes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Re gistro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen natriz de la escritura pública del 4 de septiembre de 2007, por la cual se constituyó la compañía en referencia, a procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, o de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 ABR 2010

SEPERAL DE COMPRE

6. Juan Antonio Brando Álvarez SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Κον

Coral a Exp. 10. 128398 Trám te # 12996 (2010)